

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR

j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª - 46 La Gloria Cesar

Rad. 203834089001 2008-00008 00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL; SECRETARÍA, La Gloria Cesar, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), pasa a despacho el proceso de alimentos para lo de su cargo. ORDENE.



NESTOR EDUARDO NAVARRO RAMOS
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR

j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL; La Gloria Cesar, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Alimentos

Radicado: 203834089001 2008-00008 00

Demandante: ETILSE MARIA PINEDA CELEDON

Demandado: MANUEL PADILLA ARAUJO

Visto el informe secretarial que antecede, accédase lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, hágase entrega del o los depósitos judiciales que se encuentra en el proceso a favor de la señora ETILSE MARIA PINEDA CELEDON. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
JUEZ